



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 92 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de MAYO de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 03-2013-CECDyR/PPP, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, deriva al despacho de Alcaldía la solicitud de la Unidad Ejecutora – UGEL Piura, a fin de que el pleno se pronuncie a favor de que se convierta la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura en Unidad Ejecutora;

Que, debatido ampliamente el Dictamen en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2013, se verificó que la solicitud ha sido presentada desde el mes de octubre de 2012, y que debe ser analizada por el Gerencia de Planificación y Desarrollo para que esta lo derive a la Comisión de Planificación y Desarrollo por tratarse de una creación de una unidad ejecutora y al parecer es competencia del Gobierno Regional, acordándose por unanimidad remitir el Dictamen Nº 03-2013-CECDyR/PPP, a la Comisión de Planificación y Desarrollo;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir el Dictamen Nº 03-2013-CECDyR/PPP, de fecha 21 de marzo de 2013 a la Comisión de Planificación y Desarrollo, para que previo Informe de la Gerencia de Planificación, proceda a emitir el Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA